

CONTRATACION POR COMPULSA ABREVIADA
EXP.TRE-SOF-ROC-0006303/2017 - R.C. Nº: 22228 - 22703
OBJETO: REPUESTOS PARA REPARACION DE MAQUINAS DESMALEZADORAS

* Comprador: Sebastián Colasurdo

* Fecha 05/10/2017

* Tel: 6091-2816

* Email: Sebastian.Colasurdo@trenesargentinos.gob.ar

Me dirijo a Uds. con el objetivo de solicitarles cotización por los bienes/servicios/obras detallados a continuación.

Item	Código Interno (NUM/ACT/SERV)	Descripción	Cantidad	UM
1	NUM85909034010N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - EMPUÑADURA DE ACELERADOR COMPLETA COD P021002812	30,00	UN
2	NUM85909034020N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - CUERDA DEL ARRANCADOR 4.0 X 880 COD. 17722601110	50,00	UN
3	NUM85909034030N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - EJE DE MANDO - RIGIDO COD. 81001106230	30,00	UN
4	NUM85909034040N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - EMPAQUETADURA DE ADMISION (JUNTA) COD. 13001642231	30,00	UN
5	NUM85909034050N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - EMPAQUETADURA DE CARBURADOR (JUNTA) COD. 13001606232	30,00	UN
6	NUM85909034060N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - EMPAQUETADURA DE CARTER (JUNTA) COD. 10024242230	30,00	UN
7	NUM85909034070N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - EMPAQUETADURA DE CILINDRO (JUNTA) COD. 10101042231	30,00	UN
8	NUM85909034150N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - KIT DE SOPORTE DE MANGO INTERNO COD. P021012781	30,00	UN
9	NUM85909034160N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - LLAVE ALLEN 4 MM COD. X605000100	5,00	UN
10	NUM85909034170N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - LLAVE DE TUERCAS 8 X 10 COD. 89511200330	5,00	UN
11	NUM85909034180N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - LLAVE EN T 17 X 19 L200 COD. X60200020	5,00	UN
12	NUM85909034190N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MANGO DELANTERO - IZQUIERDO COD. 35101052931	30,00	UN
13	NUM85909034200N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE ARRANCADOR AUTORRETRACTIL COD. A051000170	30,00	UN
14	NUM85909034210N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE CARBURADOR WT-120B COD. 12300047532	15,00	UN
15	NUM85909034220N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE CIGÜEÑAL COD. 10010043130	15,00	UN
16	NUM85909034230N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE TAPA DE COMBUSTIBLE COD. 13100455530	30,00	UN
17	NUM85909034240N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE TRINQUETE COD. 17720241030	15,00	UN
18	NUM85909034250N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE TUBO PRINCIPAL COD. C05002340	15,00	UN
19	NUM85909034260N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - RESORTE DEL EMBRAGUE COD. 17501842230	30,00	UN
20	NUM85909034270N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - TAMBOR CUERDA (POLEA DE ARRANQUE) COD. 17721543130	30,00	UN
21	NUM85909034280N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - TAMBOR EMBRAGUE (CAMPANA) COD. 17500543130	30,00	UN
22	NUM85909034290N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - TANQUE DE COMBUSTIBLE COD. 13101046931	15,00	UN
23	NUM85909034300N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - ZAPATA DE EMBRAGUE COD. 17500942231	30,00	UN
24	NUM85909034310N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - AISLADOR DE ADMISION COD. 130017431300	30,00	UN
25	NUM85909034320N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - AMORTIGUADOR COD. 61091051830	50,00	UN
26	NUM85909034340N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - BOBINA DE ENCENDIDO COD. 15660112920	15,00	UN
27	NUM85909034350N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - CABLE DE ACELERADOR COD. V430000400	30,00	UN
28	NUM85909034360N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - CAJA DE ENGRANAJES (PUNTERA) COD. P021012593	10,00	UN
29	NUM85909034370N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - CILINDRO CON PISTON Y ARO COD. P0021015770	30,00	UN
30	NUM85909034460N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - CUBIERTA DEL SILENCIADOR COD. 14587143130	20,00	UN
31	NUM85909034470N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE EMPUÑADURA DEL ACELERADOR COD. 35110247530	20,00	UN
32	NUM85909034480N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - MONTAJE DE COLGADOR DE ARNES COD. P021012660	30,00	UN
33	NUM85909034490N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - VARILLA ESTRANGULADOR COD. 17851047530	30,00	UN
34	NUM85909034500N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - OBSTURADOR DEL ESTRANGULADOR COD. 17851543130	30,00	UN
35	NUM85909034090N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - EMPAQUETADURA DEL SILENCIADOR (JUNTA) COD. 14551042231	30,00	UN
36	NUM85909034100N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - FILTRO DE AIRE COD. 14586747530	100,00	UN
37	NUM85909034110N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - GUIA DE ESCAPE COD. X606000080	30,00	UN
38	NUM85909034130N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA ECHO SRM 4605 - KIT DE CARTER COD. P021012741	15,00	UN
39	NUM87603010200N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA STIHL 450 - CAMPANA COD. 4128-160-2900	40,00	UN
40	NUM87603010220N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA STIHL 450 - EMBRAGUE COD. 4128-160-2001	40,00	UN
41	NUM87603010330N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA STIHL 450 - CABLE DE ACELERADOR COD. 4128-180-1112	85,00	UN
42	NUM87603010410N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA STIHL 450 - TOPE DE GOMA (AMORTIGUADOR) COD. 4128-792-9300	60,00	UN
43	NUM87603010430N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA STIHL 450 - O' RING DE GOMA PARA CARBURADOR COD. 4134-129-9300	60,00	UN
44	NUM87603010480N	REPUESTO P/ MOTOGUADAÑA STIHL 450 - RETEN DE CIGÜEÑAL COD. 9640-003-1195 (JUEGO X 2 UNID.)	120,00	UN
45	NUM85909010220N	REPUESTO P/ MOTOSIERRA DE ALTURA STIHL 101 - FLEXIBLE DE CARBURADOR COD. 4137-711-7300	30,00	UN
46	NUM87603010620N	REPUESTO P/ MOTOSIERRA DE ALTURA STIHL 101 - CARBURADOR COD. 4180-1200604	7,00	UN
47	NUM85909032850N	REPUESTO P/ MOTOSIERRA STIHL 361 - LIMA COD. 5605-772-5206	60,00	UN
48	NUM85909010230N	REPUESTO P/ MOTOSIERRA STIHL 101 - LIMA COD. 5605-772-3506	60,00	UN
<p>La presentación de la oferta significará de parte del oferente que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOFSE disponible en nuestra página web: www.sofse.gob.ar</p>				
<p>Lugar de Entrega: Almacén 4112 - Av. 29 de Septiembre 3501 - Escalada</p>				
<p>"Conforme lo dispuesto por el Decreto Nº 202/17 y la Resolución Nº 11-E/17 de la Secretaría de Ética Pública, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, los oferentes deberán presentar una "Declaración Jurada de Intereses" en la cual se manifieste si tiene o no vinculación con la autoridad con competencia y capacidad para decidir la contratación (adjudicar).</p>				

A dichos efectos, se informa que en el presente procedimiento de selección, dicha autoridad es el Sr. OMAR WOPR-Gerente de Compras y Contratos y el Sr. Juan Pablo Chain Gerente de Línea Roca.			

**** POR FAVOR NO COTIZAR SOBRE ESTE FORMULARIO ****

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 12 / 10 / 2017
Si se entrega personalmente: En Subgerencia de Adm y Abastecimiento, sita en Gral. Hornos 11, 2º Piso, C.A.B.A., (Horario: 9 a 17 hs)

CLÁUSULAS PARTICULARES

I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- ✓ Deberá presentar su propuesta dentro de los 5 días hábiles a contar desde la notificación de la presente invitación, excepto que la fecha límite de presentación de oferta estipulada exceda dicho plazo.
- ✓ Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

II. CONDICIONES FORMALES PARA LA COTIZACIÓN/OFERTA:

- ✓ Membrete de la empresa, CUIT y **FIRMA** de un responsable
- ✓ Fecha
- ✓ Cliente: *Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado. - CUIT N°: 30-71068177-1*
- ✓ Redactada en Español y en moneda de curso legal local (Pesos Argentinos). En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones a fin de poder tomar la cotización como válida.
- ✓ Precios unitarios y totales
- ✓ Subtotal
- ✓ Descuentos
- ✓ % IVA a aplicar a cada ítem
- ✓ Condición de PAGO, de preferencia **Cto. Corriente a 60 días [p.p.]** (otras condiciones aclarar y a evaluar) (*)
- ✓ Lugar, forma y plazo de entrega - LUGAR: **Almacén del Cliente - Escalada este caso - (*)**
- ✓ Plazo de Mantenimiento de Oferta (NOTA: en caso de no indicar se tomará como **valido 60 días corridos** desde la fecha de cotización)(*)
- ✓ Datos adicionales aclaratorios de corresponder (por ejemplo: marca y modelo cotizado junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado).
- ✓ **DDJ** de "Compre Trabajo Argentino" para las cotizaciones cuyo monto total sea superior a \$ 10.000.- (sin impuestos) indicando número de Cotización o número de Solicitud de Cotización. La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.
- ✓ SOFSE posee la facultad unilateral de aumentar o disminuir hasta un 20 % el monto total del contrato, en las condiciones y precios originalmente pactados. En los casos en que resulte imprescindible para la SOFSE, el aumento o la disminución podrán exceder el 20 % (Hasta un 35 %) y se deberá requerir la conformidad del cocontratante.

(*) ANTE LA FALTA DE ESTOS REQUISITOS, SE TOMARÁ COMO VÁLIDO LO EXPUESTO EN ESTA SOLICITUD DE COTIZACIÓN. CON RESPECTO A LOS RESTANTES, SU INCUMPLIMIENTO DEJARÁ SIN VALIDEZ LA OFERTA.

III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES

- ✓ Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- ✓ En el caso de Cotizaciones para la contratación de obras/servicios se deberán incluir, en caso de corresponder, el costo de las siguientes pólizas:
 - * Póliza de Cautión de Garantía de Anticipo financiero por el porcentaje convenido en la Adjudicación.-
 - * Póliza de Ejecución de Contrato por el 10% del monto total del contrato IVA incluido.-
 - * Póliza de Responsabilidad Civil cruzada a favor de OPERADORA FERROVIARIA S.E. (monto a determinar)-
 - * Póliza de tenencia de bienes.-
 - * Póliza de Fondo de Reparación por el 5% del monto total de contrato IVA incluido, o en su defecto podrá optar por facturar el 95% del monto total de la adjudicación. En ese caso OPERADORA FERROVIARIA S.E. retendrá el 5% restante, el que será reintegrado una vez finalizado el plazo de garantía convenido.-
 - * Seguros del personal afectado al servicio/obra. (ART-cumplimientos de las cargas sociales al día, etc.)
 - * Y cualquier otro seguro que OPERADORA FERROVIARIA S.E. considere necesario a los fines de garantizar la correcta prestación del servicio/obra.
- ✓ A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en Pesos Argentinos según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del cierre del día anterior al de la fecha de la comparación.
- ✓ Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
 - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
 - b. Pago dentro de los sesenta (60) días corridos y contados a partir de la fecha de presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.
 IMPORTANTE: A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.
- ✓ El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- ✓ Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convertido este último, según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior al pago.
- ✓ Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- ✓ No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieron una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- ✓ Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiere haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- ✓ En cualquier momento a contar desde la presente invitación y hasta la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- ✓ SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- ✓ El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- ✓ Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- ✓ En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la Orden de Entrega y documentación que forma parte de la contratación (e. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 213/2015.
- ✓ En caso de incumplimiento de lo pactado en la Orden de Entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

IV. ADJUDICACIÓN

- ✓ SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá el correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- ✓ SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación sólo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- ✓ SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- ✓ SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS

- En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:
 - ✓ Se comprueben arreglos, acuerdos, pactos o componendas entre los oferentes.
 - ✓ El oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
 - ✓ Existen varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
 - ✓ No cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.
 - ✓ Se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
 - ✓ Se presente la oferta extemporáneamente.
 - ✓ Se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.